

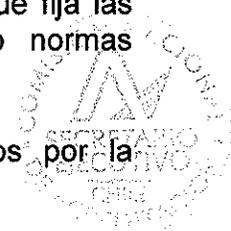
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°16

MAGÍSTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MENCIÓN INMUNOLOGIA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la nonagésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

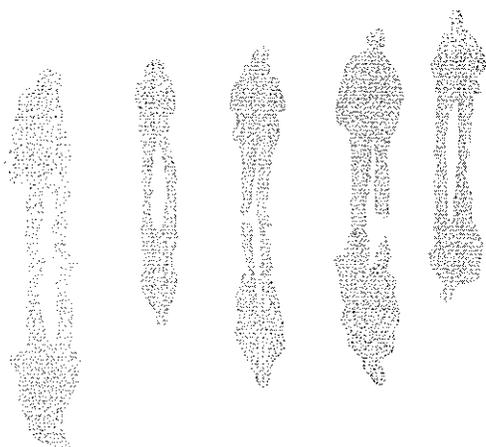
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Ciencias Biológicas emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que con fecha 18 de agosto de 2008, el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Ciencias Biológicas
5. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 97 de fecha 24 de septiembre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

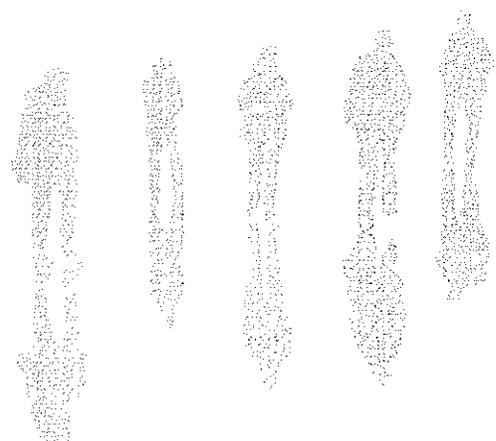
6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa se enmarca en la actividad de postgrado de la Facultad de Medicina. En ese sentido, se observa un grado de tensión en términos de una diferenciación difusa de este programa de magíster respecto de la formación entregada por los programas de Doctorado radicados en dicha Facultad. Al respecto, el programa señala que se ha trabajado en este aspecto e indica que el programa ha optado por una definición de carácter profesional. En este sentido, se considera que tal opción amerita una revisión acabada de los distintos componentes del programa en tanto la distinción académico/profesional requiere que exista una consistencia básica entre los recursos de que dispone el programa.

El plan de estudios se considera adecuado, aunque cuenta con una carga excesiva de cursos teóricos y carece de algunos cursos necesarios para la especialidad. Efectivamente, el programa ha estado introduciendo nuevos cursos en el último período, respondiendo inicialmente a este punto. No obstante, su estructura no resulta eficiente en la medida en que presenta un nivel de graduación insatisfactorio, con permanencias en el programa que exceden con mucho la duración teórica del mismo, correspondiente a dos años. Por otra parte, la tendencia observada en el programa es de un nivel de ingreso variable en los distintos años observados. No obstante, resulta satisfactorio observar el aumento reciente en términos de ingreso de estudiantes.

El cuerpo académico del programa, por su parte, cuenta con una formación apropiada para el magister dictado, contando con grados académicos superiores o formación equivalente y líneas de investigación relevantes para el programa. No obstante, sus niveles de productividad son dispares aunque adecuados en términos generales. Asimismo, cuenta con reducida experiencia en dirección de tesis, lo que se ha ido resolviendo en el último período. Adicionalmente, el programa ha indicado que se están incorporando académicos con menor trayectoria debido a su juventud, quienes aportan experiencia en el ámbito de aplicabilidad de inmunología, lo que resulta de radical importancia en el marco de un programa que se orienta hacia una formación de carácter profesional. Estas incorporaciones y los aportes que de ellas resulten en términos de la revisión de los componentes del programa son aspectos que requieren pronta evaluación.

Por último, el programa se desarrolla sustentado por una infraestructura adecuada en términos de laboratorios, los que además trabajan líneas de investigación científicamente productivas. También resulta positiva la política reciente del programa en términos de excensión de pago de matrícula para los estudiantes que están desarrollando la tesis por un período máximo de un año, política orientada a mejorar los indicadores de graduación y permanencia de los alumnos indicada previamente.

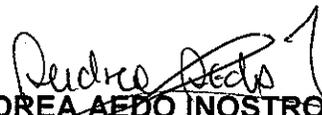


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina el 24 de septiembre de 2010.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias Biológicas mención Inmunología impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta comisión



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

